



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
Rad.: 08001-40-53-007-2023-00868-01
PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: CLAUDIA CECILIA ORDOÑEZ BELTRAN
ACCIONADO: COLEGIO SOCIEDAD DE CRISTO

BARRANQUILLA, ENERO VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Del contenido del escrito de tutela se trasluce la necesidad de declarar nuestro impedimento para conocer de esta acción.

Es así como de acuerdo al artículo 39 del decreto 2591 de 1991, el juez debe declarar su impedimento cuando concurren las causales de impedimento del Código de Procedimiento Penal, so pena de incurrir en sanción disciplinaria.

El fallo impugnado fue proferido por quien es mi esposa. De esta manera, consideramos, se ha configurado la causal de impedimento establecida en el ordinal 6 del artículo 56 de la ley 906 de 2004, actual Código de Procedimiento Penal; por ello pondremos en conocimiento de esta situación a quién nos sigue en turno, es decir el Juzgado Quinto Civil del Circuito, para que provea sobre el particular.-

Se insertará en esta providencia copia del registro civil de matrimonio.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Declarar nuestro impedimento para conocer de la tutela de la referencia.
- 2.- Insertar en esta providencia copia del registro civil de matrimonio.
- 3.- Remitir lo actuado al juzgado Quinto Civil del Circuito, para que provea sobre el particular.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



N.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE MATRIMONIOS
3133165

OFICINA DE REGISTRO		Clase (notaría, registraduría, inspección, etc.) NOTARIA SEPTIMA.		Código 7802	Municipio y departamento BARRANQUILLA. ATLANTICO.
DATOS DEL MATRIMONIO		Lugar de celebración COLOMBIA	País	Departamento ATLANTICO	Municipio BARRANQUILLA.
Clase de matrimonio Civil <input type="checkbox"/> Religioso <input checked="" type="checkbox"/>		Obra o acto de celebración (jurado, parroquia, etc.) PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA.		Nombre del funcionario o ministro religioso Pbro: SAUL GARCIA.	
FECHA DE CELEBRACION		DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO			
Día 04	Mes ENERO	Año 1997	Clase Acta religiosa <input checked="" type="checkbox"/> Escritura de protocolización <input type="checkbox"/>	Número 0204	Notaría
DATOS DEL CONTRAYENTE		PRIMER APellido		SEGUNDO APellido	
		VELASQUEZ		JAVIER	
FECHA DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION		ESTADO CIVIL ANTERIOR	
Día 02	Mes FEBRERO	Año 1965	Clase: T1 <input type="checkbox"/> C de C <input checked="" type="checkbox"/> C de E <input type="checkbox"/>	Soltero <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Especifique	
Datos del registro de nacimiento		Número 72.126.155		Lugar Bquilla.	
27 Oficina		28 Lugar		29 Número de registro	
		BARRANQUILLA			
DATOS DE LA CONTRAYENTE		PRIMER APellido		SEGUNDO APellido	
		CHEDRAUI		RANGEL	
FECHA DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION		ESTADO CIVIL ANTERIOR	
Día 21	Mes ABRIL	Año 1968	Clase: T1 <input type="checkbox"/> C de C <input checked="" type="checkbox"/> C de E <input type="checkbox"/>	Soltero <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Especifique	
Datos del registro de nacimiento		Número 32.608.013		Lugar Bquilla.	
27 Oficina		28 Lugar		29 Número de registro	
		TAMALAMEQUE			
PADRES DEL CONTRAYENTE		41 Nombre y apellidos del padre		42 Nombre y apellidos de la madre	
		JORGE CHEDRAUI		INES DEL CARMEN VELASQUEZ.	
PADRES DE LA CONTRAYENTE		43 Nombre y apellidos del padre		44 Nombre y apellidos de la madre	
		JORGE CHEDRAUI		MARTINA RANGEL	
DENUNCIANTE		45 Nombre y apellidos		46 Firma (autógrafo)	
		VELASQUEZ JAVIER			
47 Identificación (clase y número)		48 Firma (autógrafo) y número del funcionario que se hace el registro			
		C.C.# 72.126.155 Bquilla.			
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL					
Forma DAJE IP 20-0 X/96					
GUTIERREZ RODRIGUEZ RAFAEL MARIA					

El Notario Séptimo del Circuito de Notarías de Barranquilla.

CERTIFICA

Que el presente Registro es fiel y autentica copia de su Original que aparece inscrito en el

Indicativo Serial No. 3133165 de esta Notaría. Expedido para parentesco.

Barranquilla, 04 del mes de 07/20 de 199 97

ESTE REGISTRO NO TIENE
TERMINO DE VIGENCIA
ART. 2o. DECRETO 2119/83

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO.

MARTHA CECILIA GUTIERREZ ABELLO
SECRETARIO DELEGADO

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7964b8abb7fb60bca677b2ebb1efd4f682a33a53f820efd589943d8aa8a436**

Documento generado en 23/01/2024 09:18:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>